

**PROGRAMA DE III CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA ABIERTA  
CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS  
CONVOCATORIA 01-2017  
PERÍODO DE MATRÍCULA**

**Para proyectos públicos e institutos privados del 20 al 22 de febrero  
En forma individual del 27 de febrero al 3 de marzo de 2017**

<b>FECHA</b>	<b>HORA Y ASIGNATURA 8:30 AM. A 11:30 AM.</b>	<b>HORA Y ASIGNATURA 1:00 PM. A 4:00 PM.</b>
Domingo 30 de abril del 2017	Estudios Sociales	Español (Sétimo y octavo) Español (novenio) <b>1 a 5 p.m.</b>
Sábado 6 de mayo del 2017	Inglés	Ciencias
Domingo 07 de mayo del 2017	Matemáticas	Formación Ciudadana

- Después de 30 minutos de inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

**Nota:** de no contar con ningún documento de identificación los estudiantes podrán tramitar el carné de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm en las oficinas de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la correspondiente dirección regional de educación. **Este únicamente tiene validez para la realización de las pruebas.**

- Consulte la publicación de sedes el **día 23 de abril de 2017** en los periódicos de circulación nacional. Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra.

Una vez hecha la inscripción **No** se permitirá el cambio de sede, nivel o de asignatura.  
Si usted matrícula y no llega a presentar las pruebas no se le hará devolución del dinero de la matrícula.

Normativa bajo la cual se realizarán las inscripciones de la primera convocatoria ordinaria del programa de III Ciclo de la EGBA.

- La tabla de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa de III Ciclo de la EGBA, está publicada en el sitio web: [www.dgece.mep.go.cr](http://www.dgece.mep.go.cr).
- Cualquiera de los libros de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales deberán tramitar con anticipación las adecuaciones curriculares ante las respectivas direcciones regionales de educación.

**NOTA:** no se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole, y todos los trámites que se generen a raíz de la presentación del documento falso no tendrán validez.

**CONVENIO MEP-ICER  
Nº DE CUENTA 128600-4  
Banco Nacional de Costa Rica o  
BNServicios C/4900 c/prueba**

**REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE SEGÚN  
DECRETO Nº 26906 – MEP**

- 1. ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO AL PROGRAMA Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA QUE NO SE MATRICULARON EN LAS CONVOCATORIAS ANTERIORES A LA 02-2002 (sin expediente).**
  - a. Haber cumplido 14 años de edad.
  - b. Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados y firmada por el estudiante.
  - c. Original del recibo de pago del banco.
  - d. Fotografía, tamaño pasaporte (de frente y pegada con goma en la parte superior de la boleta; en el envés de la foto debe escribirse el nombre de la persona)
  - e. **Original y fotocopia del título de sexto grado o certificación de conclusión de estudios primarios (sexto grado) firmada por el director de la institución.**
  - f. Original y fotocopia de la cédula de identidad, tarjeta de identidad para costarricenses que sean menores de 18 años expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones (para nacionales)
  - g. Original y fotocopia cédula de identidad para extranjeros de residencia, licencia de conducir costarricense, pasaporte, carné Misión Internacional, dependiente rentista, refugiado y residente dependiente pensionado (copia del documento por ambos lados).
  - h. Aquel estudiante que al momento de efectuar la inscripción no cuente con ninguno de los documentos de identificación antes citados, deberá aportar en la Dirección Regional o en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad la constancia de nacimiento extendida por el Registro Civil y una fotografía firmada en el envés de la foto para la confección del carné del Programa de III Ciclo de EGBA (válido únicamente para la aplicación de las pruebas).
- 2. ESTUDIANTES REGULARES QUE PRESENTARON DOCUMENTACIÓN A PARTIR DE CONVOCATORIA 02-2002 y SUCESIVAS (con expediente). Decreto Ejecutivo # 8220.**
  - a. Boleta de inscripción debidamente llena con los datos solicitados y firmada por el estudiante.
  - b. Original del recibo de pago del banco.
  - c. Original de la cédula de identidad costarricense.
  - d. Original de la identificación de acuerdo al **punto 1 inciso g o punto h.**
- 3. ESTUDIANTES QUE PRESENTAN TÍTULOS O CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO.**
  - a. Todos los documentos del punto #1.
  - b. Original y fotocopia del reconocimiento de los títulos o certificaciones de estudios realizados en el extranjero, extendida por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
- 4. ESTUDIANTES CON ADECUACIONES CURRICULARES.**
  - ❖ **DE PRIMER INGRESO Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA QUE MATRICULARON EN LAS CONVOCATORIAS ANTERIORES A LA 02-2002 (sin expediente)**
    - a. Todos los documentos del punto #1.
    - b. Original y fotocopia de la carta de la asesora de Educación Especial de la región educativa, donde se indiquen las adecuaciones curriculares aprobadas.
  - ❖ **ESTUDIANTES REGULARES QUE PRESENTARON DOCUMENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA 02-2002 o siguientes (con expediente). Decreto Ejecutivo # 8226.**
    - a. Todos los documentos del punto #2.
    - b. Fotocopia de la carta de la asesora de Educación Especial de la región educativa, donde se indiquen las adecuaciones curriculares aprobadas o colilla original de resultados de pruebas de convocatorias anteriores que indique "Especial".

✓ **A los estudiantes que se les aprueban las adecuaciones curriculares, deberán cumplir con los requisitos anteriores, en caso contrario la inscripción no se hará efectiva.**  
**La autenticidad de la documentación presentada, estará sujeta a la verificación que hará la DGEC.**  
**Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades, que en derecho proceden contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso no tendrán validez.**  
**Si un estudiante ha realizado pruebas con adecuaciones curriculares y no cumple con los requisitos establecidos para esta convocatoria, no se le dará trámite a las mismas.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE VISITAR LAS PÁGINAS Webs: [www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr) o [www.dgec.mep.go.cr](http://www.dgec.mep.go.cr)**